

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MULTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD”

A los 08 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0345-M; Arquitecto Pablo Aizaga Pérez, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0479-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero *Rommel Rolando Barriga Ruiz* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, celebrado el 27 de julio de 2022, el Ingeniero Rommel Rolando Barriga Ruiz, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MULTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD”, por el monto referencial de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 85/100 CENTAVOS (USA \$ 160.849,85), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0345-M, del 15 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero César Arguello Herrera, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0348-M, del 15 de julio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0458-M, del 27 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero César Arguello Herrera, que remite el contrato No. 014-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0459-M, del 27 de julio de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 014-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0162-M, del 09 de agosto de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 04 de agosto del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero César Arguello Herrera, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0094-M del 09 de agosto de 2022, el Fiscalizador de la obra, solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.10.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3355-E del 09 de agosto de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0011-O, del 09 de agosto de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 10 de agosto de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 23 de septiembre de 2022.

1.12.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3732-E del 05 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra, solicita se revise y se tome las acciones correspondiente para que se considere la Diferencia de Cantidades, para garantizar la estabilidad de la estructura, ya que no se consideró las 27 correas que constan en el diseño, sino solo 13 correas.

1.13.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0081-M, del 07 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de Obras Públicas, la autorización para aumentar el presupuesto en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, para cubrir la deficiencia de cantidad que existe en las correas de la estructura de la cubierta, de acuerdo al rediseño enviado.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0082-M, del 07 de septiembre de 2022, la Jefatura de Obras Públicas, luego de hacer un análisis técnico de los planos tanto en la oficina como en el campo, autoriza aumentar el presupuesto para cubrir la deficiencia de la cantidad de estructura en las correas de la misma, y acepta el rediseño propuesto, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0083-M, del 08 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la elaboración del contrato complementario por el valor \$10,471.03 dólares incluido el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0202-M, del 08 de septiembre de 2022, la Directora Administrativa Financiera, informa que no existe disponibilidad para la emisión de la certificación presupuestaria, por lo que recomienda se realice un traspaso presupuestario, para cubrir el valor requerido por el Administrador del Contrato.

1.17.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0565-M, del 09 de septiembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, solicita a la Dirección Administrativa Financiera, se remita a los

saldos disponibles a la fecha, de infraestructura comunitaria y presupuestos participativos.

1.18.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0205-M, del 12 de septiembre de 2022, la Directora Administrativa Financiera remite el detalle de los saldos de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Unidad Financiera.

1.19.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3855-E del 13 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra, solicita una ampliación de plazo de 8 días, debido a la diferencia de cantidades en las correas de la estructura metálica y debido a las lluvias que impera en la zona del proyecto.

1.20.- Con fecha 13 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.21.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0575-M, del 14 de septiembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, en base al informe No. AZLD-DGT-OP-006-2022, elaborado por la Unidad de Obras Públicas, solicita la autorización de traspaso para el financiamiento de la obra No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.22.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0090-M, del 19 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, en base al informe técnico No. DGT-UZF-2022-032 PARA AMPLIACION DE PLAZO de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la ampliación de plazo de cinco días, en el contrato No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.23.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2480-O, del 20 de septiembre de 2022, la Administradora Zonal, en base a los argumentos presentados por el contratista, al Informe Técnico de la Unidad de Fiscalización y al Informe Legal, procede a conceder cinco días de ampliación de plazo, al contratista de la obra No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 28 de septiembre del 2022.

1.24.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0093-M, del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la elaboración del contrato complementario por el valor \$10,471.03 dólares incluido el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.25.- El 22 de septiembre de 2022, la Unidad Financiera, remite la certificación presupuestaria No. 1000064178 y la certificación PAC No. 0100017405, con cargo a la partida presupuestaria 750104 denominada "de urbanización y embellecimiento", para contrato complementario de la obra.

1.26.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0094-M, del 22 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la elaboración del contrato complementario por el valor \$ 9,349.13 dólares, sin incluir el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.27.- El 23 de septiembre de 2022, la Administración Zonal la Delicia y el contratista de la obra *Construcción de cubierta de cancha de uso múltiple, Barrio Guayabillas, Parroquia Pacto AZLD*, proceden a suscribir el contrato complementario al contrato No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, por el valor de \$ 9,349.13 dólares y un plazo de 5 días.

1.28.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0663-M del 27 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica, remite el original del Contrato Complementario, con un monto referencial de

9,349.13 dólares, sin incluir el IVA y un plazo contractual de 5 días.

1.29.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4073-E, del 28 de septiembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 de septiembre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados, incluido los del contrato complementario.

1.30.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0096-M del 03 de octubre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.31.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4185-E, del 07 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de octubre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.32.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0479-M, del 12 de octubre de 2022 y recibido por el delegado el 12 de octubre, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Pablo Andrés Aizaga Pérez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.33.- Con hoja de recorrido e inspección No. 77-UZF-2022 del 12 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.34.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2022-2859-O, del 21 de octubre de 2022, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2022-040, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por la contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.35.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4474-E, del 29 de octubre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 31 de octubre, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.36.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0127-M, del 01 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 2,042.54 U.S.D., que corresponde al - 1.27%, como se detalla en el documento.

1.37.- Con fecha 07 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganán Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.38.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, incluido la ampliación autorizada, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDAD.	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI. TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS). Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	1439.00	0.07	100.73	764.86	53.54
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES. Estaca, clavos, pintura.	m2	194.00	1.98	384.12	782.33	1,549.01
3	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VÍAS. Retiro de capa vegetal. Desalojo 25m. 302-1.	m2	455.00	0.10	45.50	-	-
4	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	172.00	3.06	526.32	-	-
5	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO. Excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	198.00	7.66	1,516.68	291.12	2,229.98
6	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO. Espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	296.00	3.83	1,133.68	242.83	930.04
7	0009	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km. Retoroexcavadora, desalojo volqueta 1 km.	m3	532.00	2.86	1,521.52	335.98	960.90
8	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA. 40x70 cm.	m	60.00	5.12	307.20	61.05	312.58
9	0627	CONFORM.PLATAF.:ESCALINATA GRADERIO	m2	8.00	2.99	23.92	10.84	32.41



10	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO. Remocion escombros, mejorar suelo, sub-base 0.15m	m2	46.00	7.72	355.12	15.23	117.58
11	0913	CONFOR.Y COMPAC. SUBRASANTE MENOR 4000m2. Menor a 4000m2, movimiento de tierra más/menos 0.20m de corte o relleno.	m2	567.00	1.67	946.89	465.76	777.82
12	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO. Áreas menores, aceras, canchas.	m2	220.00	1.44	316.80	257.23	370.41
13	1250	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS. Con equipo pesado	m2	864.00	0.77	665.28	663.95	511.24
14	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera.	m3	88.00	7.31	643.28	335.98	2,456.01
15	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PETREOS. Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye esponjamiento.	m3-km	176.00	0.40	70.40	-	-
16	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA. Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	84.00	7.02	589.68	27.47	192.84
17	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP. Suelo selecto libre de materia orgánica, escombros, vibroapisonador.	m3	15.00	11.87	178.05	-	-
18	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	47.00	12.73	598.31	46.58	592.96
19	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	76.00	14.03	1,066.28	86.20	1,209.39
20	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2).	m3-km	6965.00	0.40	2,786.00	6,333.61	2,533.44
21	0036	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x30cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	104.00	14.20	1,476.80	63.00	894.60
22	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	43.00	18.98	816.14	98.75	1,874.28



23	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	183.00	1.34	245.22	180.62	242.03
24	5002	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=25cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	73.00	4.32	315.36	28.40	122.69
25	5015	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 50x65cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	17.00	27.42	466.14	16.80	460.66
26	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	52.00	133.52	6,943.04	74.53	9,951.25
27	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(2).	m3	23.00	177.67	4,086.41	23.14	4,111.28
28	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	3522.00	2.11	7,431.42	3,354.35	7,077.68
29	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2. 503(3) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	3.00	142.15	426.45	2.78	395.18
30	5601	HORMIGON PREMEZCLADO f'c=180kg/cm2. 503(2) Esp.MOP-001-F2002,horm.puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	77.00	125.40	9,655.80	74.91	9,393.71
31	0622	ESPOLVOREADO. Mortero cemento arena 1:3, espesor=2mm.	m2	303.00	1.50	454.50	257.23	385.85
32	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm. Instalado con mortero 1:3	m	157.00	10.33	1,621.81	-	-
33	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm. Incluye excavación y encofrado. Especificaciones MOP-001-F2002. 610-(1)e.	m	36.00	11.89	428.04	-	-
34	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	42.00	20.78	872.76	44.16	917.64
35	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA. f'c=180kg/cm2, encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	48.00	14.93	716.64	55.20	824.14
36	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm. Horm. simple 180kg/cm2, acabado espolvoreado mortero 1:3 aplicado directamente.	m2	8.00	15.67	125.36	10.84	169.86



37	0638	GRADERÍO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2. Loseta e=10cm, malla elect. 15x15x4mm, espolvoreado mort. 1:3, enc.tablero contra.	m	120.00	40.48	4,857.60	122.10	4,942.61
38	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm. Colocada. 504(2)A.	m2	465.00	6.52	3,031.80	465.76	3,036.76
39	4028	MALLA SOLDADA 25 x 25 x 2.5 mm. Malla soldada diámetro 2.5mm. Instalada.	m2	240.00	6.54	1,569.60	-	-
40	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36. 505(1) - Fabricación, transporte, anclaje, pintura esmalte y anticorrosiva 2 manos.	kg	13999.00	4.54	63,555.46	13,998.82	63,554.64
41	1760	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm. Ancho util 760 mm, separación apoyos 1.20m, doble pern. autop., conect. omega, instal.	m2	1135.00	15.64	17,751.40	1,017.36	15,911.51
42	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm. Tubo de 3.0 m, codo, tee, yee, pegamento.	u	10.00	48.23	482.30	9.00	434.07
43	0365	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180. replan. 140 e=10cm, pared h.s.180 e=15cm, encof. tablero tapa, angulo 50x3 tapa, caja	m	7.00	192.73	1,349.11	4.24	817.18
44	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm. Instalada.	u	10.00	12.20	122.00	3.00	36.60
45	P669	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO 125mm (Di 110). Tubería corrugada, instalada	m	157.00	8.45	1,326.65	6.00	50.70
46	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJ Y MICHINALES. 606-2(1)	m	3.00	8.27	24.81	100.79	833.53
47	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO. PVC desague, ganchos de empotramiento, pintura esmalte dos manos	m	32.00	14.03	448.96	48.30	677.65
48	1856	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm. Canal recol. aguas lluvias, desarrollo 60cm, incl.piton 4", pint. esmalte, sujeción.	m	65.00	18.22	1,184.30	65.00	1,184.30
49	1857	PONCHERA AGUAS LLUVIAS TOOL GALV. 1/40". Instalado a=0.20m b=0.50m h=0.35m	u	4.00	29.29	117.16	-	-
50	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA. 2 manos (área <= 200 m2).	m2	100.00	4.60	460.00	142.48	655.41
51	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m. Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesano 1 1/2", hierro inferior, instal.	m	28.00	75.22	2,106.16	28.00	2,106.16



52	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2. Chaflanado a los dos lados h=10cm,a=30cm	m	28.00	7.73	216.44	28.00	216.44	
53	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS. Ancho 6cm, 2 manos, pintura de cancha	m	267.00	1.19	317.73	238.50	283.82	
54	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	42.00	2.56	107.52	-	-	
55	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO. Corte 6x5mm,sellante elastomeric,corte,relleno	m	391.00	4.70	1,837.70	379.20	1,782.24	
56	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO. Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, suelda, instalación, no incluye cimentación.	m	61.00	65.74	4,010.14	71.68	4,712.24	
57	0865	JUEGO DE ARCOS DE INDOOR/TABLERO BASKET TOOL GALVAN. Ciment. H. S.180 Kg/cm2, áng.30x4mm. tol galvaniz. 2.8, t.n. 6mm. tubo galv. 2 1/2", 2", pint., inst.	u	1.00	2416.16	2,416.16	1.00	2,416.16	
58	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR. Con helicóptero.	m2	465.00	5.72	2,659.80	465.76	2,664.15	
59	0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1.5m, a=45cm. Hormigón armado, hormigón cilopeo, pintura.	u	4.00	128.32	513.28	4.00	513.28	
60	4104	REUBICACION JUEGOS INFANTILES. Picado hormigón, corte base tubo, refuer. ancl., excav., horm.simple 180 kg/cm2, cimentación.	u	4.00	81.72	326.88	4.00	326.88	
61	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km. Transporte, colocacion de chamba, no incluye abono , riego ni mantenimiento.	m2	34.00	5.23	177.82	-	-	
62	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	m	306.00	0.07	21.42	-	-	
						TOTAL \$	160,849.85	TOTAL PLANILLADO	158,807.33
							IVA 12%	19,056.88	
							TOTAL	177,864.21	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO :	27/07/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	10/08/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	23/09/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	5 días
TERM. OBRA REPROGRAM.:	28/09/2022
TERM. CONTRAC. OBRA:	28/09/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo autorizado y de acuerdo al cronograma reprogramado, incluyendo el rubro del contrato complementario, como se puede apreciar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	160,849.85	
Planilla contractual única:	158,807.33	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	-	
Valor de la obra ejecutado:	158,807.33	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
Total Reajustado	-	
SUB-TOTAL :	158,807.33	
12% IVA	19,056.88	
TOTAL	177,864.21	
Anticipo 30%	-	48,254.95
Multa:		
TOTAL A LIQUIDAR:	129,609.26	

SON: CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES CON 26/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 014-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 77-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Ing. César Andrés Arguello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz
CONTRATISTA

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO
COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-
AZLD-013-2022, CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO
MULTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD”**

A los 08 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Ingeniero César Andrés Arguello Herrera, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0345-M; Arquitecto Pablo Aizaga Pérez, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0479-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero *Rommel Rolando Barriga Ruiz* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato complementario No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, celebrado el 23 de septiembre de 2022, el Ingeniero Rommel Rolando Barriga Ruiz, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MULTIPLE, BARRIO GUAYABILLAS, PARROQUIA PACTO AZLD”, por el monto referencial de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 13/100 CENTAVOS (USA \$ 9.349,13), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CINCO días calendario (5), contados a partir de la suscripción del contrato complementario, según lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato complementario.

1.02.- La entidad contratante no entrega al contratista ningún valor como anticipo. Todo el pago se realizará contra presentación de la planilla única del contrato complementario.

1.03.- Por ser un contrato complementario al contrato original No. 014-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, se mantiene lo establecido en la cláusula vigésima primera del contrato original literal 21.01, donde se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero César Arguello Herrera, como Administrador del Contrato.

1.04.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3732-E del 05 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra, solicita se revise y se tome las acciones correspondiente para que se considere la Diferencia de Cantidades, para garantizar la estabilidad de la estructura, ya que no se consideró las 27 correas que constan en el diseño, sino solo 13 correas.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0081-M, del 07 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de Obras Públicas, la autorización para aumentar el presupuesto en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, para cubrir la deficiencia de cantidad que existe en las correas de la estructura de la cubierta, de acuerdo al rediseño enviado.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0082-M, del 07 de septiembre de 2022, la Jefatura de Obras Públicas, luego de hacer un análisis técnico de los planos tanto en la

oficina como en el campo, autoriza aumentar el presupuesto para cubrir la deficiencia de la cantidad de estructura en las correas de la misma, y acepta el rediseño propuesto, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0083-M, del 08 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la elaboración del contrato complementario por el valor \$10,471.03 dólares incluido el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0202-M, del 08 de septiembre de 2022, la Directora Administrativa Financiera, informa que no existe disponibilidad para la emisión de la certificación presupuestaria, por lo que recomienda se realice un traspaso presupuestario, para cubrir el valor requerido por el Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0565-M, del 09 de septiembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, solicita a la Dirección Administrativa Financiera, se remita a los saldos disponibles a la fecha, de infraestructura comunitaria y presupuestos participativos.

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0205-M, del 12 de septiembre de 2022, la Directora Administrativa Financiera remite el detalle de los saldos de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Unidad Financiera.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2022-0575-M, del 14 de septiembre de 2022, el Director de Gestión del Territorio, en base al informe No. AZLD-DGT-OP-006-2022, elaborado por la Unidad de Obras Públicas, solicita la autorización de traspaso para el financiamiento de la obra No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022.

1.12.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0093-M, del 21 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la certificación de la partida presupuestaria para la elaboración del contrato complementario por el valor \$10,471.03 dólares incluido el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.13.- El 22 de septiembre de 2022, la Unidad Financiera, remite la certificación presupuestaria No. 1000064178 y la certificación PAC No. 0100017405, con cargo a la partida presupuestaria 750104 denominada "de urbanización y embellecimiento", para contrato complementario de la obra, por el valor de \$9,349.13 dólares.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0094-M, del 22 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la señora Administradora Zonal la autorización para la elaboración del contrato complementario por el valor \$ 9,349.13 dólares, sin incluir el IVA, en vista que esta diferencia supera el porcentaje permitido en el artículo 88 de la LOSNCP.

1.15.- El 23 de septiembre de 2022, la Administración Zonal la Delicia y el contratista de la obra *Construcción de cubierta de cancha de uso múltiple, Barrio Guayabillas, Parroquia Pacto AZLD*, proceden a suscribir el contrato complementario al contrato No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, por el valor de \$ 9,349.13 dólares y un plazo de 5 días.

1.16.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0663-M del 27 de septiembre de 2022, la Dirección Jurídica, remite el original del Contrato Complementario, con un monto referencial de 9,349.13 dólares, sin incluir el IVA y un plazo contractual de 5 días.

1.17.- Con fecha 27 de septiembre de 2022, el contratista de la obra No. 014-2022, proceso No. MCO-MQ-AZLD-013-2022, culmina con la ejecución del rubro contratado del Contrato *Acta Entrega. Recep. Prov. Cont. Compl. al Contrato No. 014-2022 Proceso MCO-MQ-AZLD-013-2022*

Página 2 de 5

Complementario y procede a planillar para el pago respectivo.

1.18.- Con hoja de recorrido e inspección No. 77-UZF-2022 del 12 de octubre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.19.- Con fecha 07 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato Ingeniero César Arguello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.20.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación del contrato complementario, presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación del contrato complementario.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 12 de octubre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO:

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
40 A	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36. 505(1) - Fabricación, transp., anclaje, pintura esmalt y anticorrosiva 2 manos.	kg	2059.28	4.54	9,349.13	2,054.70	9,328.34	
						TOTAL \$	9,349.13	TOTAL PLANILLADO	9,328.34
							IVA 12%	1,119.40	
							TOTAL	10,447.74	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	23/09/2022
PLAZO :	5 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	23/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	27/09/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	27/09/2022

El contratista termina la obra dentro del plazo autorizado y de acuerdo al cronograma reprogramado, incluyendo el rubro del contrato complementario, como se puede apreciar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	9,349.13
Planilla contractual única:	9,328.34
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	9,328.34
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	9,328.34
12% IVA	1,119.40
TOTAL	10,447.74
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	10,447.74

SON: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 74/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

Existe la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el artículo 87 de la LOSNCP, Normas para la aplicación de los contratos complementarios, el contratista rinde en el presente caso la garantía adicional de fiel cumplimiento, la cual se encuentra vigente, y será devuelta con la firma del acta de recepción definitiva

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 014-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato complementario de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 77-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla del contrato complementario con sus Anexos
- Libro de Obra general
- Fotografías del proceso general
- Planos As built general

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Ing. César Andrés Arguello Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rommel Rolando Barriga Ruiz
CONTRATISTA

Arq. Pablo Andrés Aizaga Pérez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR